



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

VALLENAR,

1 6 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1 La Solicitud de Convenio de Pago Nº 24 año 2021 Presentada por Sr(a) LUISA URBINA
LOPEZ, Cédula de Identidad 006391886-5, con domicilio en 6088810 1111.0 1025, para
cancelar deuda, por el concepto derecho de aseo municipal.

- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento Nº 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 24 año 2018, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) LUISA URBINA LOPEZ, Cedula de Identidad de Id

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL/SEÑOR/ALCALDE.

FELIPE IRIGOYEN AR AY Secretario Municipal (8)

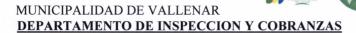
GONZALO CORTES RAMIREZ Administrador Municipal (s)

DISTRIBUCION

- Interesado (1)
 Dirección de Control (1)
 Dirección Adm. y Finanzas (1)
 Depto. De Cobranza (2)
 Dirección de Asesoría Jurídica (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

GCR/FIA/MMA/miad







En Vallenar a LUNES 8 DE FEBRERO DEL 2021 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento Nº 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Rosa Pujado Cortes, con domicilio en esta ciudad, y LUISA URBINA LOPEZ, con domicilio comercial de comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: DERECHO DE ASEO AÑO 2010, 2011,2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020

Primero: Don(ña) LUISA URBINA LOPEZ reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 653,156.-

Segundo:El saldo equivalente a \$ 523,156, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOL	ETIN	VALOR CUOTA
Abono	08/02/2021	135	130,000	
1	31/03/2021	136	43,596	
2	30/04/2021	137	43,596	
3	31/05/2021	138	43,596	
4	30/06/2021	139	43,596	
5	02/08/2021	140	43,596	
6	31/08/2021	141	43,596	
7	30/09/2021	142	43,596	
8	01/11/2021	143	43,596	
9	30/11/2021	144	43,596	
10	31/12/2021	145	43,59	6
11	31/01/2022	146	43,59	6
12	28/02/2022	147	43,60	0

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) ALDAY ALDAY ARMANDO, aceptando desde luego los plazos, prorrogas y convenios.

* ROSA POJADO CORTES

ENC. DEPTO ANS PECCION Y COBRANZAS (s)
I.M. DE VALLENAR

Luisa URBINA LOPEZ

DEUDOR

